



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP N° 0036134/2009

CORDOBA, 09 FEB 2010

VISTO:

Que por razones de enfermedad de miembros del Tribunal no se pudo realizar concurso para cubrir 2 (dos) cargos del Agrupamiento Asistencial, subgrupo "D", categoría 3664 según Res.Dec. 3328/09, del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

La necesidad a un nuevo llamado a concurso para cubrir dichos cargos;  
Que corresponde efectuar su cobertura de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Resolución 433/94 H.C.S ;

POR ELLO:

Se autoriza conformar una nueva Junta Examinadora;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Llamase a concurso cerrado e interno de antecedentes y oposición dentro del Area de Servicios Generales del H.U.M.N, para cubrir 2 (dos) cargos, pertenecientes al subgrupo "D", categoría 366/4, con una remuneración básica de pesos TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 (3.779,32.-), y dedicación de 35 hs. Semanales.-

**Artículo 2°.-** Establécense los siguientes requisitos:

a) CONDICIONES BÁSICAS.

- 1.-Ser argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.-
- 2.-No estar inculcado en las prohibiciones de los art.21 y 22 del Título III del Decreto n° 366/06.-
- 3.-Tener conocimiento del Decreto Nacional 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificaciones y normas que reemplacen dichos regímenes.-

b) CONDICIONES PARTICULARES.

- 1.- Se tendrán en cuenta los antecedentes de cada agente, títulos de la especialidad si lo tuviera.-
- 2.- Independientemente de las tareas que se enuncian, no excluyen la realización de otras, que aunque no se detallan, hacen a la función de mantenimiento general del Hospital.-

**Artículo 3°.-** La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por la Oficina de

Prof. CARLOS TABORDA KABELLO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

70

Personal del Hospital, desde el 5 de Abril de 2010 y hasta el 9 de Abril de 2010.  
El cierre de inscripción se producirá indefectiblemente el día 9 de Abril/10, a las 12:30 hs.-

**Artículo 4º.**- La oposición consistirá en una prueba teórica y una entrevista personal, con valoración de antecedentes. El exámen será escrito, tendrá una duración máxima de una hora y media, se realizará el día 19 de Abril de 2010 a las 9:00 hs. El día del exámen la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes la fecha y el horario de la entrevista personal, que tendrá un desarrollo no mayor a 20 minutos para cada uno.-

**Artículo 5º.**- Las preguntas y o temas de exámen serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de la prueba de oposición, sobre la base del Temario General que se consigna a continuación.-

TEMARIO GENERAL:

- Tener conocimiento del Decreto N° 366/06 y del Estatuto de la U.N.C., sus modificaciones y normas que reemplacen dichos regímenes.
- Tener conocimiento y aplicación de Técnica de Higiene y Seguridad Hospitalaria.
- Tener conocimiento del proceso de lavado de ropa.
- Tener conocimiento generales de portería.
- Tener conocimiento generales de Técnicas de limpieza.-

**Artículo 6º.**- Conformar la Nueva Junta Examinadora con los siguientes miembros, conforme a los art. 8 y 9 de la Resolución 433/94:

TITULARES

En representación de la autoridad : Cra. Clelia del Carmen MENDOZA  
Por el personal : Sra. Maria Elgita VACA  
De otra Dependencia: Abog. José Roberto DIAZ

SUPLENTES

En representación de la autoridad: Srta. Nora DEL VALLE  
Por el personal: Sr. Juan Domingo ULLOQUE  
De otra Dependencia: Héctor GATTI

**Artículo 7º.**- Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín", la designación de un representante que actúe como veedor.-

**Artículo 8º.**- Protocolícese, comuníquese y archívese.-

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

70

